

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500431583	Fecha de Contabilización:	22.07.2026
Beneficiario:	10213950145 CAICEDO RODRIGUEZ	Fecha Impresión:	22.07.2026
SARA GIULYANA		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.575-2026	Página:	1 de 1

Plazo del contrato

El contrato No.4182.010.26.1.575-2026 vence el 30 de agosto de 2026.

NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Contrato No. 4182.010.26.1.575-2026

Item 1

Apropiación: 4182/F.1.3.3.3.14.04/2.3.2.02.02.008/61010010002/BP260053262010136 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/R.B.R.F.Impuesto Alumbrado Púb Liq Direc/Alumbrado público moderni/Apoyar la supervisión administrativa, fi

Valor: 7.102.000 COP

Proyecto: BP-26005326/2/01/01/36 Apoyar la supervisión administrativa, fi

CDP Asociados:

3500273425

Programación PAC

AGO: 7.102.000

Importe total: La suma de SIETE MILLONES CIENTODOS MIL PESOS

Valor: 7.102.000 COP

Nombre
Firma Solicitante

M. Elena Valencia C.
Elaboró:
Maria Elena Valencia Cantillo

Nombre y
Firma Aprobador

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9686489
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (18/07/2026 1:29:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4182.010.26.1.575-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 horas de tiempo transcurrido (22/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/08/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



SARA CAICEDO RODRIGUEZ

COLOMBIA, Tuluá
Número de documento 1021395014

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SARA CAICEDO RODRIGUEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Sara Giulyana Caicedo Rodríguez
Fecha de aprobación: 18/07/2026 1:46:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Fernando Hau Caicedo
Fecha de aprobación: 18/07/2026 1:48:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9686489_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Proceso de Contratación	4182.010.32.1.575-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	7.102.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9686489
Proveedor SARA CAICEDO RODRIGUEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	1021395014 - SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ - Anexos del Contrato.zip	1021395014 - SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ - Anexos del Contrato.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 7 No. 4-70

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección CALLE 7 No. 4-70

Código postal 760001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 7 No. 4 -70	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9686489							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 7.102.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	1,00	UN	7.102.000,00	7.102.000,00	7.102.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3500273425	CDP	No se ha iniciado		7.102.000 COP	00-00-000	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4500431583	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.102.000 COP	7.102.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.102.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.102.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. 4182.010.26.1.575-2026

Nombre del contratista: SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ
 Documento de identificación: 1021395014

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo desde el componente administrativo para la prestación del servicio de alumbrado público en el proyecto de inversión BP-26005326 Optimización Integral de Sistema de Alumbrado Público en Santiago de Cali. 2. Apoyar la sustanciación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área. 3. Apoyar en consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección 4. Brindar apoyo administrativo y de gestión al Área de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la ejecución de las actividades del proceso contractual, así como las demás actividades administrativas requeridas por el área.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MCTE (\$7.102.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas iguales cada una

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$3.551.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: De conformidad con artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar a este contrato de prestación de servicios las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad aplicable de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el contrato se puede terminar por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Para la terminación anticipada del contrato por las causales previstas en los numerales 2), 3), 4) y 6) de esta cláusula, se seguirá el siguiente procedimiento, que no es excluyente con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

a. EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

comunicación, y en aquellos casos que proceda, EL CONTRATANTE podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente literal.

- b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, EL CONTRATANTE podrá otorgar, en caso de resultar procedente, un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones.
- c. En caso de optar por no conceder el plazo indicado en el literal anterior, o de otorgarlo y a su vencimiento el CONTRATISTA no subsane la situación que dé lugar a la terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá presentar las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por EL CONTRATANTE, para ello, EL CONTRATANTE definirá el plazo para el pronunciamiento del CONTRATISTA, sin que pueda exceder de cinco (5) días hábiles.
- d. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:
 - (i) Terminar el contrato.
 - (ii) No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.
- e. La respuesta de EL CONTRATANTE, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, EL CONTRATANTE podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ
C.C. N.º 1021395014

Proyectó: Diana Marcela Rodriguez Osorio - Contratista Rol Jurídico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		MAHP03.03.01.P011.F001	
			VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	6/8/2026	2. Número Consecutivo	DS	4182	1.689
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 No 4-70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CAICEDO RODRIGUEZ SARA GIULYANA		10. NIT/C.C.	1.021.395.014	5
11. Dirección	Calle 30A No 38-34		12. Ciudad	Tuluá (V)	
13. Correo Electrónico	saragcaicedojuridica@gmail.com		14. Teléfono	3233012007	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios Apoyo a la Gestión - Primera Cuota (1)				
16. Valor de la Operación	\$ 3.551.000	TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.575-2026	18. CDP	3500273425		
		19. RPC	4500431583		
20. Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI				
21. Valor del Contrato	\$ 7.102.000	SIETE MILLONES CIENTODOS MIL PESOS M/CTE			

[illegible]

C. CONTABILIZACION			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075		\$7,102,000	
2490540000			\$7,102,000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
2		\$3,551,000	0.00%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ		26. REVISIÓN CONTADURIA	
	Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Maria Elena Valencia		Nombre: Ana Luisa Olave Rodriguez
	Fecha 24-07-2026		Fecha 24-07-2026
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4182.010.26.1.575-2026	
Nombre completo del contratista: SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ	
Documento de identificación: 1.021.395.014	
Nombre del supervisor: SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCIA No. Telefónico: 8854666	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/jul/2026	Fecha terminación 30/ago/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.102.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$7.102.000	\$ 3.551.000	\$0	\$ 3.551.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: Certificado de afiliación a EPS, pensión y ARL No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: N/A Fecha de Pago: N/A Periodo de pago de la seguridad social: N/A

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta certificado afiliación a la EPS, Pensión y ARL, para el pago de esta cuenta, según el Decreto 1273 del 23/07/2018.

5. INFORME TÉCNICO

Certifico que la contratista SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.021.395.014 de Tuluá (V), cumplió con el objeto del contrato N°. 4182.010.26.1.575-2026, en el periodo correspondiente a la Primera cuota (1), para lo cual realizo las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo desde el componente administrativo para la prestación del servicio de alumbrado público en el proyecto de inversión BP-26005326 Optimización Integral de Sistema de Alumbrado Público en Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		MAJA01.04.03.P002.F004
			VERSIÓN 002

- Brindó apoyo en la consolidación de la información del proceso de radicación de oficios atendiendo los requerimientos de peticionarios y entes de control, en base destinada para su control, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Documentacion Alumbardo Publico PQR.xlsx - LibreOffice Calc

Archivo Editar Ver Insertar Formato Estilos Hoja Datos Herramientas Ventana Ayuda

Arial 8 pt

	A	B	C	D	E	F	G	K	L	M	N	O
1	HOY	MES	AÑO	FECHA DE INGRESO DEL OFICIO DE SOLICITUD	FECHA ENTREGA AL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE RESPUESTA	FECHA OBLIGATORIA DE LA ENTREGA DE RESPUESTA	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL RESPONSABLE PARA MI	MANTENIMIENTOS	ACCIÓN 1	RADICADO DE INGRESO	ACCIÓN 2	RADICADO DE SALIDA
2	06/08/2026	JULIO	2026	03/07/2025	04/07/2025	07/07/2025	22/01/2026	FALSO	Solicitud	202541730101044252	Respuesta	202641820100001061-202641820100024851
3	06/08/2026	JULIO	2026	04/07/2025	04/07/2025	08/07/2025	22/01/2026	FALSO	Solicitud	202541730101231972	Respuesta	202641820100001261
4	06/08/2026	JULIO	2026	11/07/2025	11/07/2025	15/07/2025	30/01/2026	FALSO	Solicitud	202541730101268352	Respuesta	202641820100002701
5	06/08/2026	JULIO	2026			03/01/1900		FALSO	Informativo	202641730101527722		
6	06/08/2026	JULIO	2026	07/07/2026	07/07/2026	11/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101567872	Respuesta	
7	06/08/2026	JULIO	2026	07/07/2026	07/07/2026	11/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101562642	Respuesta	2026418201000028351
8	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		VERDADERO	Solicitud	202641730101602832	Respuesta	2026418201000029051
9	06/08/2026	JULIO	2026	06/07/2026	10/07/2026	10/07/2026	29/07/2026	FALSO	Solicitud	202641730101600612	Respuesta	2026418201000030521
10		JULIO	2026	06/07/2026	10/07/2026	10/07/2026	29/07/2026	FALSO	Solicitud	202641730101600612	Respuesta	2026418201000030501
11	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101593082-202641730101592932	Respuesta	2026418201000029081
12	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101592932	Respuesta	
13			2026			03/01/1900		FALSO				

COMUNAS CONTACTOS Tabla dinámica 7 INTERVENTORIA

*Base consolidación de peticiones – elaborada en oficina de contratación 30/jul/2026

2. Apoyar la sustanciación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área.

- Apoyó desde el componente jurídico en la proyección y publicación de los siguientes documentos precontractuales dentro del proceso de mínima cuantía. No. 4182.010.32.1.618-2026, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA – CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

- ✓ Designación del equipo estructurador
- ✓ Estudios Previo
- ✓ Invitación Pública

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 002

No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.618-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005351.

ACTIVIDAD:

“REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP
Supervisor: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Cargo: PROFESIONAL GRADO 4

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
Otros ☐ Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600012672
Fecha de Expedición: 30/06/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: \$48.039.226

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (peaos incluido IVA)	Lugar(s) de ejecución del contrato
“REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN LA NORMATIVA VIGENTE	EL OFICIAL ESTIMADO PARA EL CONTRATO ES DE CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRECE (\$ 48.039.226)	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI CORREGIMIENTO LOS ANDES VEREDA QUEBRADA HONDA

Las especificaciones técnicas están descritas en los estudios previos, los cuales incluyen las actividades generales y específicas, condiciones técnicas y particulares objeto del presente proceso de selección.

1.2. FORMA DE PAGO

- **HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:** Mediante actas parciales, según el avance del contrato de consultoría sobre el cual se ejercerá la interventoría, de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

☆Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO ... (id.CO1.BDOS.10582585)

DOCS PROCESO PUBLICADOS

Minima cuantia

4182.010.32.1.618-2026 [\[Docs proceso publicados\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Valor estimado 48.039.226 COP | Clasificación de objetos Interventoría
Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

Interesados

12

REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/08/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 31/07/2026 2:36 PM
Apertura 11/08/2026 5:02 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
31/07/2026	11/08/2026	11/08/2026	19/08/2026

*Proceso publicado en plataforma SECOP II el 31/07/2026 2:36 PM

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

- Apoyó en revisión de borrador de estudio previo del proceso que tiene por objeto “REALIZAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ASOCIADO A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA CADICA LA ELVIRA HASTA LA PTAP CAMPOALEGRE, CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO.”

AP CAMPOALEGRE .DOCX ☆ 📁 ☁

Herramientas Ayuda

Encabezado... Arial 12 B I U A 🔗 📎 📄

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN 002

No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.XXX-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BR-36005351

ACTIVIDAD:

“REALIZAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ASOCIADO A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA CADICA LA ELVIRA HASTA LA PTAP CAMPOALEGRE, CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO.”

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Supervisor: N/A

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
Otros ☐ Costo

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo adicionado al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 por el artículo 9 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con Certificado de

Diseño documentado es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAP CAMPOALEGRE .DOCX ☆ 📁 ☁

Herramientas Ayuda

Texto normal... Arial 12 B I U A 🔗 📎 📄

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN 002

Disponibilidad Presupuestal (DDP) para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual la Entidad podrá adelantar esta etapa precontractual sin que ello implique desconocimiento de las normas presupuestales vigentes. En consecuencia, el DDP será expedido previamente a la apertura formal del proceso de selección, conforme a lo establecido en la normativa contractual aplicable.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ☒
- Contrato de obra ☐
- Contrato de interventoría ☐
- Contrato interadministrativo ☐
- Contrato de suministro ☐
- Contrato de compraventa ☐
- Contrato de prestación de servicios profesionales ☐
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ☐
- Contrato de ciencia y tecnología ☐
- Contrato impulso actividades de interés público ☐
- Convenio de asociación ☐

*Documentos del Proceso ESTUDIO DE FACTIBILIDAD revisados el día el 27/07/2026

3. Apoyar en consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección

- Durante este periodo no se desarrollo esta actividad

4. Brindar apoyo administrativo y de gestión al Área de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la ejecución de las actividades del proceso contractual, así como las demás actividades administrativas requeridas por el área.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

- Brindó apoyo en la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No.049, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encuentra adelantando el estudio de mercado para estructurar un proceso licitatorio, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

Es importante precisar que el proceso en mención cuenta con los siguientes descuentos y deducciones de ley:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Desarrollo	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla Pro-Cultura	1% en contratos superiores a 4.072 UVT
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Universidad del Valle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Deporte y recreación	2% contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT (\$154.752.288)
Estampilla Pro-Hospital	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de estampillas para el bienestar del Adulto

1



IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adiciones	
Rete-Ica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Retención en la fuente	4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-IVA	15% del valor del IVA
Pro-Justicia familiar	2% en contratos por cualquier cuantía
IVA	19 % sobre el valor de la utilidad

Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos ReteFuente, (4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista), Reteica (Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista) y Reteiva (15% del valor del IVA), según sea el caso.

En caso de aceptar nuestra invitación a presentar cotización, su propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Propuesta Económica con la firma del gerente, representante legal o su equivalente.
2. Certificado de existencia y representación legal.

Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTE... (id.CO1.BDOS.10510327)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-049 (En análisis) (Piego)

Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Ver Entace

REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/07/2026 5:00 AM - Fecha de publicación 22/07/2026 2:39 PM

PROVEEDORES

Interesados

2

7168

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
22/07/2026	23/07/2026	24/07/2026

* Solicitud de Información a Proveedores No.049 publicado en plataforma SECOP II – 22/jul/2026 2:39 pm

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		MAJA01.04.03.P002.F004
	VERSIÓN	002	

- Brindó apoyo en la revisión y publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No.051, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA – CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Julio 22 de 2026

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS

Asunto: INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encuentra adelantando el estudio de mercado para estructurar un proceso licitatorio, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”.

Es importante precisar que el proceso en mención cuenta con los siguientes descuentos y deducciones de ley.

Gravamen	Porcentaje
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ACUÍDUO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO CANTURA > a 100.4.072.000000 A \$213.866.928	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR > a 10.000.000	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO > a 2.100.000.000.000 < a \$115.013.300	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO > a 2.100.000.000.000 < a \$115.013.300	3.0%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO UNIFICADO > a 5.000.000	0.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	2%

Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de

1

Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO ... (id.CO1.BDOS.10531728)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-051 (Consultar) (Preguntar)

Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
[Ver Enlace](#)

REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 23/07/2026 4:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
23/07/2026	23/07/2026	20/07/2026

PROVEEDORES

Interesados

7175

* Solicitud de Información a Proveedores No.051 publicado en plataforma SECOP II – 23/jul/2026 4:50 pm

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

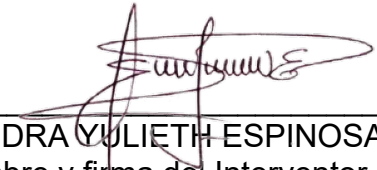
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

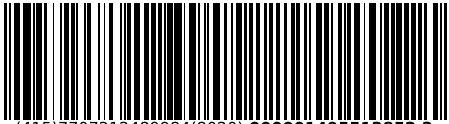
No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


 SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCIA

Nombre y firma del Interventor / Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 06/08/2026

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14955128523		 (415)7707212489984(8020) 000001495512852 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1021395014		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	
14. Buzón electrónico 21					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1021395014	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Valle del Cauca 76		30. Ciudad/Municipio Tuluá 834	
31. Primer apellido CAICEDO		32. Segundo apellido RODRIGUEZ		33. Primer nombre SARA	
34. Otros nombres GIULYANA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Valle del Cauca 76		40. Ciudad/Municipio Tuluá 834	
41. Dirección principal CL 30 A 38 34 BRR PANAMERICANO					
42. Correo electrónico saracaicedo0906@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3233012007		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8299		47. Fecha inicio actividad 20231009		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código 3431	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920		55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 2		61. Fecha 2023-10-09 / 03:14:22PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre URRIBAGO LOZANO MARCELA			
		985. Cargo Gestor III			



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Sara Giulyana Caicedo Rodriguez, identificado(a) con CC número 1021395014, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

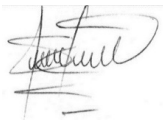
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1021395014
NOMBRES Y APELLIDOS	Sara Giulyana Caicedo Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/06/2005
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA 1021395014 SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ Desde 10/04/2026 - Vigente N.I.T. 891900272 MUNICIPIO DE TULUA Desde 01/10/2025 Hasta 31/03/2026CEDULA DE CIUDADANIA 1021395014 Trabajador Independiente Desde 01/10/2025 Hasta 01/10/2025	

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1021395014**, se encuentra afiliado/a desde **29/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ identificado con CC. 1021395014 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399011

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/22	Fecha inicio contrato	2026/07/18
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/08/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21072026N1021395014A20142820**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



Certificación Bancaria

Miércoles, 05 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1021395014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	87490429636	2025-09-02	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	1.021.395.014
FECHA DEL INFORME	06 de agosto 2026
NÚMERO DE CONTRATO	No. 4182.010.26.1.575-2026
NÚMERO DE CUOTA	Cuota 1
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico ejecute a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

- Brindar apoyo desde el componente administrativo para la prestación del servicio de alumbrado público en el proyecto de inversión BP-26005326 Optimización Integral de Sistema de Alumbrado Público en Santiago de Cali.**
 - Brindé apoyo en la consolidación de la información del proceso de radicación de oficios atendiendo los requerimientos de peticionarios y entes de control, en base destinada para su control, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Documentacion Alumbrado Publico PQRLatx - LibreOffice Calc

Archivo Editar Ver Insertar Formato Estilos Hoja Datos Herramientas Ventana Ayuda

Arial 8 pt N K S A

A13

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	HOY	MES	AÑO	FECHA DE INGRESO DEL OFICIO DE SOLICITUD	FECHA DE ENTREGA AL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE RESPUESTA	FECHA OBLIGATORIA DE LA ENTREGA DE RESPUESTA	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL RESPONSABLE PARA UN	MANTENIMIENTOS	ACCION 1	RADICADO DE INGRESO	ACCION 2	RADICADO DE SALIDA			
2	06/08/2026	JULIO	2026	03/07/2025	04/07/2025	07/07/2025	22/01/2026	FALSO	Solicitud	202641730101044252	Respuesta	202641820100001061-202641820100024851			
3	06/08/2026	JULIO	2026	04/07/2025	04/07/2025	08/07/2025	22/01/2026	FALSO	Solicitud	202641730101231972	Respuesta	202641820100001261			
4	06/08/2026	JULIO	2026	11/07/2025	11/07/2025	15/07/2025	30/01/2026	FALSO	Solicitud	202641730101268352	Respuesta	202641820100002701			
5	06/08/2026	JULIO	2026			03/01/1900		FALSO	Informativo	202641730101527722					
6	06/08/2026	JULIO	2026	07/07/2025	07/07/2025	11/07/2025		FALSO	Solicitud	202641730101567872	Respuesta				
7	06/08/2026	JULIO	2026	07/07/2026	07/07/2026	11/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101562642	Respuesta	202641820100028351			
8	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		VERDADERO	Solicitud	202641730101602832	Respuesta	202641820100029051			
9	06/08/2026	JULIO	2026	06/07/2026	10/07/2026	10/07/2026	29/07/2026	FALSO	Solicitud	202641730101600612	Respuesta	202641820100030521			
10		JULIO	2026	06/07/2026	10/07/2026	10/07/2026	29/07/2026	FALSO	Solicitud	202641730101600612	Respuesta	202641820100030501			
11	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101593082-202641730101592932	Respuesta	202641820100029081			
12	06/08/2026	JULIO	2026	09/07/2026	10/07/2026	13/07/2026		FALSO	Solicitud	202641730101592932	Respuesta				
13			2026			03/01/1900		FALSO							

COMUNAS CONTACTOS Tabla dinámica 2 INTERVENTORIA

*Base consolidación de peticiones – elaborada en oficina de contratación 30/jul/2026

INFORME DE GESTIÓN

2. Apoyar la sustanciación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área.

- Apoyé desde el componente jurídico en la proyección y publicación de los siguientes documentos precontractuales dentro del proceso de mínima cuantía. No. 4182.010.32.1.618-2026, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA – CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

- ✓ Designación del equipo estructurador
- ✓ Estudios Previo
- ✓ Invitación Pública

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION	005

No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.618-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005351.

ACTIVIDAD:

“REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP
Supervisor: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Cargo: PROFESIONAL GRADO 4

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
Otros ☐ Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600012672
Fecha de Expedición: 30/06/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: \$48.039.226

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
“REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN LA NORMATIVA VIGENTE	EL OFICIAL ESTIMADO PARA EL CONTRATO ES DE CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 48.039.226)	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CORREGIMIENTO LOS ANDES VEREDA QUEBRADA HONDA

Las especificaciones técnicas están descritas en los estudios previos, los cuales incluyen las actividades generales y específicas, condiciones técnicas y particulares objeto del presente proceso de selección.

1.2. FORMA DE PAGO

- **HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:** Mediante actas parciales, según el avance del contrato de consultoría sobre el cual se ejercerá la interventoría, de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

INFORME DE GESTIÓN

Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO ... (id CO1.BDOS.10582585)

Minima cuantia
4182.010.32.1.618-2026 [Docs proceso publicados] [Pliegos]
Valor estimado 48.039.226 COP | Clasificación de objetos: Interventoría
Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
[Ver Enlace]

REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/08/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 31/07/2026 2:36 PM
Apertura 11/08/2026 5:02 PM

PROVEEDORES
Interesados

12

LÍNEA DE TIEMPO				
	Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
	31/07/2026	11/08/2026	11/08/2026	19/08/2026

*Proceso publicado en plataforma SECOP II el 31/07/2026 2:36 PM

- Apoyé en revisión de borrador de estudio previo del proceso que tiene por objeto “REALIZAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ASOCIADO A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA CADICA LA ELVIRA HASTA LA PTAP CAMPOALEGRE, CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO.”

AP CAMPOALEGRE .DOCX ☆

Encabezado

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJ01.04.01.P002.F001
No. DE PROCESO: 4182.010.32.1.XXX-2026		VERSIÓN 001

1. NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005351.

ACTIVIDAD:

“REALIZAR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA ASOCIADO A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA CADICA LA ELVIRA HASTA LA PTAP CAMPOALEGRE, CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO.”

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Supervisor: N/A

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐
Otros ☐ Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo adicionado al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 por el artículo 6 de la Ley 1862 de 2018, no es obligatorio contar con Certificado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibido su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización por escrito.

TAP CAMPOALEGRE .DOCX ☆

Encabezado

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJ01.04.01.P002.F001
Disponibilidad Presupuestal (CDP) para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual la Entidad podrá adelantar esta etapa precontractual sin que ello implique desconocimiento de las normas presupuestales vigentes. En consecuencia, el CDP será expedido previamente a la apertura formal del proceso de selección, conforme a lo establecido en la normativa contractual aplicable.		VERSIÓN 001

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría X
- Contrato de obra
- Contrato de interventoría
- Contrato de interadministrativo
- Contrato de suministro
- Contrato de compraventa
- Contrato de prestación de servicios profesionales
- Contrato de prestación de servicios de apoyo
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público
- Convenio de asociación

*Documentos del Proceso ESTUDIO DE FACTIBILIDAD revisados el día el 27/07/2026

INFORME DE GESTIÓN

3. Apoyar en consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección

- Durante este periodo no se desarrollo esta actividad

4. Brindar apoyo administrativo y de gestión al Área de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la ejecución de las actividades del proceso contractual, así como las demás actividades administrativas requeridas por el área.

- Brindé apoyo en la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No.049, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encuentra adelantando el estudio de mercado para estructurar un proceso licitatorio, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

Es importante precisar que el proceso en mención cuenta con los siguientes descuentos y deducciones de ley:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Desarrollo	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla Pro-Cultura	1% en contratos superiores a 4.072 UVT
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Universidad del Valle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Deporte y recreación	2% contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT (\$154.752.288)
Estampilla Pro-Hospital	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de estampillas para el bienestar del Adulto



IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
	Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adiciones
Rete-Ica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Retención en la fuente	4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-IVA	15% del valor del IVA
Pro-Justicia familiar IVA	2% en contratos por cualquier cuantía 19 % sobre el valor de la utilidad

Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos ReteFuente, (4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista), Reteica (Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista) y Reteiva (15% del valor del IVA), según sea el caso.

En caso de aceptar nuestra invitación a presentar cotización, su propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Propuesta Económica con la firma del gerente, representante legal o su equivalente.
2. Certificado de existencia y representación legal.

Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTE... (id.CO1.BDOS.10510327)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-049 [\[En análisis\]](#) [\[Piego\]](#)

Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
[Ver Enlace](#)

REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA, VEREDA EL BANQUEO, CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA VEREDA LAS PALMAS FASE II - CORREGIMIENTO LA CASTILLA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/07/2026 5:00 AM - Fecha de publicación 22/07/2026 2:39 PM

PROVEEDORES

Interesados 2

7168

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
23/07/2026	23/07/2026	24/07/2026

* Solicitud de Información a Proveedores No.049 publicado en plataforma SECOP II – 22/jul/2026 2:39 pm

INFORME DE GESTIÓN

- Brindé apoyo en la revisión y publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No.051, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA – CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”

Señores
PROVEEDORES INTERESADOS

Asunto: INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se encuentra adelantando el estudio de mercado para estructurar un proceso licitatorio, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI”.

Es importante precisar que el proceso en mención cuenta con los siguientes descuentos y deducciones de ley.

Gravamen	Porcentaje
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO AGUATO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA - > a UVT 4.872 - Mayor a \$233.366.828	1%
ESTAMPILLA PRO DEPORTES	2%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR - > a 10 SMLRV	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO - > a 2.196 UVT De \$1 a - \$115.013.393	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO - > a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$115.013.393)	3.8%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO UNIFICADO - > a 6 SMLRV	0.8%
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	2%

Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de

1

Proceso : REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO ... (id CO1.BDOS.10531728)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-051 [\[En análisis\]](#) [\[Piegas\]](#)

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
[Ver Enlace](#)

Interesados

1

7175

REALIZAR INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA QUEBRADA HONDA - CORREGIMIENTO LOS ANDES EN ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 23/07/2026 4:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO



* Solicitud de Información a Proveedores No.051 publicado en plataforma SECOP II – 23/jul/2026 4:50 pm

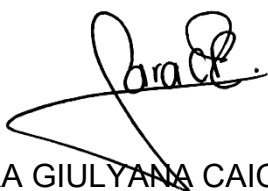
INFORME DE GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios “*CLAUSULA SEGUNDA, PARAGRAFO I*”: acredito que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO	Vencida ☐ Anticipada ☒ Extemporánea ☐
NÚMERO DE PLANILLA	Certificado de afiliación a EPS, pensión y ARL
IBC DEL PAGO REALIZADO	N/A
FECHA DE PAGO	N/A
MES COTIZADO	N/A
OBSERVACIONES	Adjunto certificados de afiliación a la EPS, pensión y ARL para el pago de esta cuenta, según Decreto 1273 del 23/07/2018

El informe que presento, resume las actividades programadas y ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato el cual queda a disposición del supervisor de la UAESP para sus observaciones, aclaraciones o ajustes.

Atentamente;



Firma:

Nombre: SARA GIULYANA CAICEDO RODRIGUEZ

Cedula: 1.021.395.014 expedida en Tuluá – Valle